



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
MESCYT**

**Acta Administrativa No. 20/2024  
Aprobación de Informe Económico  
Referencia MESCYT-CCC-CP-2024-0020**

**ADQUISICIÓN DE TICKETS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MINISTERIO Y GASOIL A GRANEL PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 p.m., del día veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (1er.) nivel, para conocer y aprobar el informe económico, correspondiente al proceso de compras **MESCYT-CCC-CP-2024-0020** para la “**ADQUISICIÓN DE TICKETS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MINISTERIO Y GASOIL A GRANEL PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA**”, contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

- **José Cancel**, Viceministro Administrativo y Financiero, Presidente del Comité de Compras.
- **Rafael Antonio Méndez**, Director Administrativo.
- **José Guzmán Boddén**, Encargado del Departamento Jurídico.
- **Elizabeth Alt. Ventura Mora**, Directora Planificación y Desarrollo.
- **Oscar Valdez Guillen**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El señor **José Cancel**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada, para conocer y aprobar el informe de evaluación económica, correspondiente a las propuestas técnica del proceso de compras **MESCYT-CCC-CP-2024-0020**; para la “**ADQUISICIÓN DE TICKETS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MINISTERIO Y GASOIL A GRANEL PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA**”

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el señor **José Cancel** Viceministro Administrativo y Financiero, en su calidad de Presidente del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la ejecución del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 20 del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), el Departamento de Compras y Contrataciones, publica en el Portal Transaccional y en la Página Web de la Institución, el proceso de compras para la “ADQUISICIÓN DE TICKETS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MINISTERIO Y GASOIL A GRANEL PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA”

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 02 de julio del año dos mil veinticuatro (2024), el Departamento de Compras y Contrataciones, cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que depositaron ofertas las siguientes empresas: **1) SIGMA PETROLEUM CORP, SAS; 2) SERVICIOS EMPRESARIALES CANAÁN, SRL, Y 3) DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, SA,**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 17 de julio del año dos mil veinticuatro(2024), siendo las 2:30 p.m., el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con el Notario Público actuante **LICDA. Aracelis Josefina Marcano**, procedió a la apertura del Sobre B; observando el Comité de Compras y Contrataciones, que las propuestas depositadas cumplen sustancialmente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especifica para el Sobre B; quedando así habilitadas para la evaluación de las mismas, utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE; y demás criterios de evaluación establecidos en el pliego, por lo que, se le solicita al Departamento de Compras y Contrataciones remitir copia de la propuesta al Comité económico, conformado por la **Licdo. Rafael Terrero**., Encargado de Pagos de Becas Nacionales e Internacionales, **Mtro. Starling Cordero Brito**, Encargados de Gestion de la Innovación y Transferencia de Conocimiento , y la **Licdo. Diddiel Mercedes**, Contador. Para que procedan con la evaluación, quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que luego de recibir el informe de evaluación económica emitido por la Comisión Evaluadora, el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocer y decidir al respecto.

**CONSIDERANDO:** Que luego del Comité de Compras y Contrataciones, revisar y analizar el Informe economico, deciden a unanimidad aprobar en todas sus partes el informe, los cuales se anexan a la presente acta, formando parte integral de la misma.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 416-23, en su artículo 08 numeral 4, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas economicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el

informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

**CONSIDERANDO:** El artículo 08, numeral 7 del Reglamento de Aplicación 416-23 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de la adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través del pliegos de condiciones respectivos”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 4 numeral 1 del Reglamento de Aplicación No.416-23, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No.416-23, de la Ley 340-06.

**VISTAS:** Las ofertas depositadas por los oferentes participantes.

**VISTO:** El informe de evaluación económica.

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión del informe económico y de examinar toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 416-23, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

**PRIMERO (1): El Comité de Compras y Contrataciones, decide a unanimidad aprobar el contenido del informe técnico, correspondiente a la evaluación de las propuestas depositadas por los oferentes participantes en el proceso de compra MESCYT-CC-CP-2024-0005, para la “ADQUISICIÓN DE TICKETS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MINISTERIO Y GASOIL A GRANEL PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA”**

**SEGUNDO (2) SE ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los involucrados en el proceso, y publicarla en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 3:30 p.m., del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

**Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:**

**José Cancel**

Viceministro Administrativo y Financiero  
Presidente del Comité de Compras

**José Guzmán Bodden**

Encargado del Departamento Jurídico

**Rafael Antonio Méndez**

Director Administrativo

**Elizabeth Alt. Ventura Mora**

Directora Planificación y Desarrollo

**Oscar Pabel Valdez Guillen**

Encargado de la Oficina de Libre  
Acceso a la Información

Yo, Aracelis Nouzeau, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. 1815. **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **José Cancel, Rafael Antonio Méndez, Elizabeth Alt. Ventura Mora, José Guzmán Bodden, y Oscar Pabel Valdez Guillen**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Notario Público